

RESOLUCIÓN N°...438-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA OLGA CAROLINA PAVÓN DE PAGLIARO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 23 AL 29 DE JUNIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN REGIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA”, A REALIZARSE DEL 24 AL 28 DE JUNIO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 20 de junio del 2024.

VISTO:

El Memorando DL N° 096/24 de fecha 03 de junio del 2024, presentado por la Dirección de Laboratorios; el Dictamen N° 563/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DL N°-096/24 de fecha 03 de junio del 2024, la Dirección de Laboratorios solicita el comisionamiento internacional, del 23 al 29 de junio del 2024, a favor de la señora *Olga Carolina Pavón de Pagliaro*, con C.I. N° 2.082.441, a fin de hacer efectiva su participación en la “*Reunión Regional sobre el Programa de Comparación Interlaboratorios de Seguridad Alimentaria*”, a realizarse del 24 al 28 de junio del 2024, en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la participación de la “*Reunión Regional sobre el Programa de Comparación Interlaboratorios de Seguridad Alimentaria*”, como también, la agenda de dicho evento.

Que, los costos correspondientes al traslado (*Gastos de pasaje aéreo y viático*) de la servidora pública a la mencionada actividad, serán cubiertos por la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



RESOLUCIÓN N° 438-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA OLGA CAROLINA PAVÓN DE PAGLIARO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 23 AL 29 DE JUNIO DEL 2024, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN REGIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA”, A REALIZARSE DEL 24 AL 28 DE JUNIO DEL 2024”.

-2-

Que, por Providencia N° 737/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 563/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 23 al 29 de junio del 2024, a favor de la señora *Olga Carolina Pavón de Pagliaro*, con C.I. N° 2.082.441, para participar en la “*Reunión Regional sobre el Programa de Comparación Interlaboratorios de Seguridad Alimentaria*”, a realizarse del 24 al 28 de junio del 2024, en la ciudad de Bogotá – Colombia, señalando que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Olga Carolina Pavón de Pagliaro*, con C.I. N° 2.082.441, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 23 al 29 de junio del 2024**, a la ciudad de Bogotá – Colombia, para participar en la “*Reunión Regional sobre el Programa de Comparación Interlaboratorios de Seguridad Alimentaria*”, a realizarse del 24 al 28 de junio del 2024.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con los fondos de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Artículo 3°.- DISPONER que la señora *Olga Carolina Pavón de Pagliaro*, con C.I. N° 2.082.441, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**



PS/mc/tp

